ACUERDO No. 056 DE 2001

Por el cual se **hace una adición** al ARTÍCULO CUARTO del ACUERDO No. 064 DE 2000.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 2009 de 1988, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 064 de 2000, crea y organiza el Programa de Escuelas Normales Superiores, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Que el Artículo Cuarto del Acuerdo 064 de 2000, integra el Comité Asesor de dicho Programa,

Que es necesario incluir al Coordinador General en el Comité Asesor, para que lo presida,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR al Coordinador General del Programa de Escuelas Normales, en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 064 de 2000, el cual quedará así:

"Artículo Cuarto.- El Comité Asesor estará integrado por:

- a. El Coordinador General del Programa, quien lo presidirá
- b. El Director (a) de la Escuela de Preescolar
- c. El Director (a) de la Escuela de Educación Básica
- d. Un docente asesor de investigación
- e. Un docente asesor de práctica pedagógica
- f. Un docente del Ciclo Complementario
- g. Un egresado de una Normal Superior, que continúe su formación de Licenciado en la UPTC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 29 de octubre de 2001.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS Secretaria Consejo Superior

Nubia P./Gloria A. Acta No. 014 29-10-2001